

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN LUIS

Ocho [8] de Junio de dos mil Veintiuno [2021]

Referencia	SUCESION INTESTADA
Causante	ALEJANDRA GUZMÀN CEBALLOS
Interesada	MARIA GEORGINA CEBALLOS MORALES CARLOS ENRIQUE GUZMÀN PIEDRAHITA
Radicado	05-660-40-89-001-2020-000076-00
DECISIÒN	NOMBRA CURADOR



Cumplidos como se encuentran los requisitos exigidos por el artículo 108 del C.G.P., y del Acuerdo No PSAA14-10118, (Art 10, ley 806 de 2020), sin que hayan comparecido PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, al interior del proceso liquidatorio de la referencia, no obstante la citación que se le hiciera mediante Emplazamiento legal [el Despacho nombra a la Dra. MARTA LUCIA RIVAS URREA, con Cc. 39.449.771 Y T.P. 164. 699 del C.S. de la Judicatura, quien se localiza en la Carrera 51 No 50-14, oficina 207 del Municipio de Rionegro Celular 321-765-94-71 Email: [maluriur78@hotmail.com](mailto:maluriur78@hotmail.com) como CURADORA AD/LITEM de las personas que se crean con derecho, para que los represente en este proceso [Art. 375 Numeral 8, C.G.P.].

Comuníquesele su nombramiento en la forma ordenada por el artículo 49° ibídem. Désele posesión legal del cargo, notifíquesele la admisión de la demanda y córrasele traslado de la misma por el término de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



JULIANA JARAMILLO MORENO  
Juez